

ID. 3038417

Resistencia, 22 de Junio de 2022

**VISTO**, la presentación, por la cual el alumno Soto, Martín Joel, solicita aprobación por equivalencia de materias de la Tecnicatura Universitaria en Programación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo ha cursado y aprobado materias afines en la carrera Ingeniería Electromecánica de esta Facultad Regional Resistencia.

Que, los docentes responsables de cátedra analizaron y consideraron la solicitud presentada, emitiendo informes favorables.

Que, el Coordinador verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el "Reglamento de Estudios de la U.T.N." y se expidió aconsejando dar por aprobada por equivalencia las asignaturas Organización Contable de la Empresa, Estadística, Inglés I e Inglés II.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** DAR por aprobada por equivalencia, a partir del 14/03/2022, la asignatura Inglés I e Inglés II, en la Tecnicatura Universitaria en Programación, al alumno Soto, Martín Joel, Legajo FRRe N° 26907.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO, que se dará por aprobado por equivalencia la asignatura Estadística y Organización Contable de la Empresa una vez aprobada su correlativa Matemática.-

**ARTICULO 3°.-** REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento de Alumnos a sus efectos, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 305/2022.-

  
Ing. Jorge Alejandro De Pedro  
DECANO